



RESOLUCIÓN N° 002-SRT-2021

Expte N° 20.572/2019

Tartagal, 04 de Febrero de 2021.

VISTO

La presentación realizada por la Dirección de la Sede Regional Tartagal, en la que solicita se modifique los llamados independientes de Febrero fijada en la Res. N° 099-SRT-2020 por un Turno Ordinario con suspensión de clases en ese periodo y se incorpore dos Turnos Ordinario en Marzo sin suspensión de clases para todas las carreras a excepción de los estudiantes de la carrera de Contador Público Nacional Plan 2003 y 2019 que se dicta en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, y;

CONSIDERANDO

Que en la presentación plantea el llamado para todos los años de las carreras de grado y Pregrado que se dictan en Sede Regional Tartagal, a excepción de la carrera Contador Público Nacional Plan 2003 y 2019 por tener dependencia de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Que la Resolución R N° 0704-2020 en su Artículo N° 4 dice: *“Solicitar a las diferentes Facultades o Sedes Regionales, teniendo en cuenta las directivas emanadas de la normativa nacional y de esta Universidad, en lo que resulte pertinente, la redacción de protocolos que habiliten a los estudiantes a: ser evaluados hasta en por lo menos cinco (5) materias pendientes para concluir una carrera de grado y pregrado, en todo conforme a las condiciones operativas y tecnológicas operativas”, y en su Artículo 5°: “Delegar, en los Consejos Directivos y Consejos Asesores de las Sedes Regionales, la posibilidad de ampliar la cantidad de asignaturas referidas en el Art. 4° a, en función de la disponibilidad de infraestructura y medios técnicos y operativos a su cargo”.*

Que en la Primera Reunión Extraordinaria del Consejo Asesor realizada el 04 de febrero de 2021, se pone a consideración la propuesta enviada por la Dirección de la Sede y la Consejera Gabriela Mariján mociona aprobar la propuesta enviada por la Dirección.

La moción de la Ing. Mariján fue aprobada por unanimidad.

Que es necesario establecer un instrumento para avalar las decisiones de éste Consejo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 1° - Fechas de exámenes – Febrero 2021 (llamados independientes) de la Res. N° 099-SRT-2020 que indica la Readecuación del calendario académico, que quedará redactado de la siguiente manera:

//...



...// **RESOLUCIÓN N° 002-SRT-2021**

Expte N° 20.572/2019

- Teniendo en cuenta que la toma de los exámenes finales se continuará haciendo con el uso de las TICs, se dispone:

En el período del **15 febrero al 19 de febrero** y en el período **22 de febrero al 26 de febrero** será reemplazado por un llamado **Ordinario de Exámenes Finales** que se constituirá desde el **17 de febrero al 26 de febrero de 2021** para todas las materias de las carreras que se dictan en la SRT. A excepción del Plan de estudio 2003 y 2019 de la carrera de CPN (depende de la Facultad de Cs Económicas).

Período de Inscripción: hasta 48 hs hábiles antes del examen haciendo uso del SIU Guaraní

ARTICULO 2º.- INCORPORAR a la Readecuación del Calendario Académico los siguientes **LLAMADOS ORDINARIOS de EXÁMENES FINALES PARA TODAS MATERIAS** de las carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal con el mismo alcance del Artículo 1º de la presente resolución con las siguientes adecuaciones:

- **SEGUNDO LLAMADO: del 01 de marzo al 12 de marzo.** Sin suspensión de clases. Con el mismo alcance que el descripto en el **Artículo 1º.**
Período de Inscripción: hasta 48 hs hábiles antes del examen haciendo uso del SIU Guaraní
- **TERCER LLAMADO: del 23 de marzo al 31 de marzo.** Con el mismo alcance que el descripto en el Artículo 1º.
Período de Inscripción: hasta 48 hs hábiles antes del examen haciendo uso del SIU Guaraní

ARTICULO 3º.- ELEVAR a la Facultad de Humanidades, a la Facultad de Ciencias Naturales, a la Facultad de Ciencias de la Salud y a la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales para su **CONVALIDACIÓN.**

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese a Secretaría Académica de la Universidad, a la Facultad de Humanidades, a la Facultad de Naturales, a la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a la Escuela de Perforaciones, a la de Letras, a la de Comunicación Social, a la Directora de la Carrera de CPN, a la Coordinación de la carrera de Enfermería, a la Dirección de Docencia y Alumnos de la SRT, al CEUTA y demás áreas para su toma de razón y demás efectos.


T.U.P. **Adrian B. Ortega**
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. **Carlos A. Manjarrés**
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a